

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

177**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 299 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 251 de 2011

En Móstoles, a 21 de julio de 2011.—Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 299 de 2011, en los que han sido parte el ministerio fiscal, como denunciante, doña Ioana Cautis y, como denunciada, doña Lucica Magadan.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Lucica Magadan de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ioana Cautis, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recuso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 13 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/35.908/11)